



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 01 DIC 2011

VISTO: La Nota S/Nº de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego, presentada el día 29 de noviembre del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota el Secretario Adjunto de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego Sr. Luis GOMEZ, solicita autorización de permiso gremial para el agente Oscar SUAREZ, el día viernes 02 de diciembre del corriente año, a efectos de asistir a la celebración de la fiesta de fin de año de la APOC Nacional que se llevara a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

Que se encuentra acreditado el carácter de Secretario Gremial de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego, del agente Oscar SUAREZ, conforme notificación fehaciente cursada a este Tribunal.

Que el Secretario Legal informa que lo solicitado no resiente el servicio del área siempre que el día jueves 01 de diciembre del corriente año el Dr. Oscar SUAREZ ha presentado los alegatos en la causa penal caratulada: "ARMESTO, Daniel Eduardo y otros s/Defraudación contra la Administración Pública", Expediente Nº 1206/08.

Que resulta procedente dar curso a lo solicitado en mérito a lo establecido por el artículo 44 inc. c) y ccs. de la Ley Nacional Nº 23551 de Asociaciones Sindicales, con goce de haberes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial Nº 50.
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar permiso gremial al agente Oscar SUAREZ, en su carácter de Secretario Gremial de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego, el día viernes 02 de diciembre del corriente año, con goce de haberes, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

ARTICULO 2º.- Notificar al interesado, a la Dirección de Administración y a la Secretaria Legal con copia certificada de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 415 /2011.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia